



MINISTERIO DE TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

Lic. Yeny Garcia

Oficial de Informacion

Unidad de Acceso a la Informacion Publica

Por este medio y en virtud de Informacion solicitada como referencia **SI-MTPS-0098-2020**, en donde se solicita render informe referente a:

- 1- Si dentro del equipo de inspectores de la oficina departamental de Sonsonate, sección Industria, servicio y comercio se encuentra la licenciada Katia Jackeline Fuentes.**

R/ Si. La nominada en la solicitud, si forma parte del equipo de Inspectores de Trabajo de ésta oficina Departamental.

- 2- Exprese si la oficina departamental de Sonsonate, sección Industria, servicio, laboró el día 27 de diciembre de 2019, no obstante lo establecido en el Art. 1 inciso segundo de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos. Y de ser positiva su respuesta manifestar qué horario de trabajo cumplió ese día la mencionada inspectora.**

R/ No. El personal de la Oficina Departamental de Sonsonate, no laboró en la jornada laboral establecida, el día 27 de diciembre de 2019. Que **Katia Jackeline Fuentes** Inspectora de Trabajo, se le asignó el día 27 de diciembre de 2019 la Orden de Inspección Programada número 28787-IC-12-2019-PROGRAMADA, de la cual levantó acta de Inspección Programada (, de las diez horas y cinco minutos, de ese día.

- 3- Manifieste si conforme al principio de legalidad que rige la actividad administrativa del Estado a la licenciada Katia Jackeline Fuentes le fue asignado trabajo consistente en realizar inspecciones en día feriado (27 de diciembre de 2019), expresar si dicha orden de trabajar en día de asueto fue girada por escrito, y cuál fue el fundamento legal o motivación jurídica para realizar labores en día de asueto para los empleados públicos.**



MINISTERIO DE TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

R/ Si. A **Katia Jackeline Fuentes** Inspectora de Trabajo, el día 27 de diciembre de 2019, se le asignó la orden de Inspección Programada número 28787-IC-12-2019-PROGRAMADA, de la cual levantó acta de Inspección Programada (o de Visita), de las diez horas y cinco minutos, de ese día. Lo anterior con base a la facultad que establece el artículo 38 literal a) de la Ley de Organización y Funciones del Sector Trabajo y Previsión Social, que en su literalidad expresa: "Son facultades de los Inspectores de Trabajo: a) Ingresar libremente sin previa notificación, en horas de labor, en todo centro de trabajo sujeto a inspección" (al tenor literal del artículo precedente, la inspección del trabajo puede verificarse, adecuándose a la jornada laboral del empleador; en ese sentido, la tutela de derechos fundamentales laborales no esta supeditada a la jornada laboral de los Inspectores de trabajo, si no de la jornada laboral de los trabajadores en su lugar de trabajo). Que a la función antes mencionada se le garantizó posteriormente el disfrute de las garantías y sus derechos laborales tal como lo mandata la normativa que regula el Servicio Público (normativa interna como general).

4. Se remite archivo en versión pública de la Orden de Inspección Programada número 28787-IC-12-2019-PROGRAMADA, asignada a la Inspectora de Trabajo, a **Katia Jackeline Fuentes**.



Dr. Jose Carlos Cortez Chacon  
Jefe Departamental de Sonsonate



DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCION DE TRABAJO

ORDEN DE INSPECCIÓN PROGRAMADA



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y PREVISIÓN  
SOCIAL

EXP 28787-IC-12-2019-Programada-SO

Fecha 23-12-2019

Lugar de Trabajo:

Sucursal o establecimiento:

Propiedad de:

Dirección: , Acajutla, Sonsonate

Nombre persona Representante Legal:

Nombre persona Representante Patronal:

Determinación de los hechos que requieren la intervención de la Inspección de Trabajo: **VERIFICACION DE PROGRAMA DE GESTION Y RIESGO PSICOSOCIAL.**

VISTA: la solicitud de inspección programada que antecede y con base a los Artículos 41 y 42 de la Ley de Organización y Funciones del Sector Trabajo y Previsión Social, practíquese la misma en el lugar de trabajo denominado: ' , representada por: .  
Inspector(a) de Trabajo: Katia Fuentes. Nombre del(la) Jefatura respectiva: Carlos Alonso Arévalo Ruiz.

FIRMA:

